



Obras Sanitarias del Estado

E. 621/14

Montevideo, 16 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 31/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Leticia Cicero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.770.224-1, con domicilio en la calle Avda. 30 M 1416 esq. 19 de Abril (El Bosque), de la ciudad de Libertad, del Departamento de San José, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el análisis de agua de la zona de captación de su domicilio, debido a que instalará un ablandador de agua, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.--

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, brinda informe el cual consta de fojas 11 a , de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

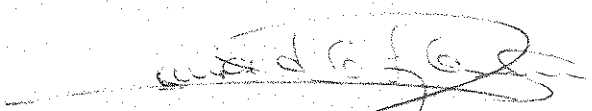
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Leticia Cicero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.770.224-1, con domicilio en la calle Avda. 30 M 1416 esq. 19 de Abril (El Bosque), de la ciudad de Libertad del Departamento de San José, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el análisis de agua de la zona de captación de su domicilio, debido a que instalará un ablandador de agua, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.--

---2°) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)

para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y
Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.---



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General